



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 418 / 2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40310/2022 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 327 APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO, FF 505 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 de la Fuente de Financiamiento 327 – SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 09 de agosto de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables del MINISTERIO DE SEGURIDAD – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 327 APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$488.307,75). Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES